























SR. DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
CONSULTORA EJECUTIVA
NACIONAL DE TRANSPORTE
Ing. Daniel PUGLIESE
S / D

Me dirijo a usted en relación al dictado del Decreto N° 32/18, norma que amplía de forma significativa la gama de configuraciones para el transporte de cargas por automotor que pueden ser aplicados a la prestación de los servicios de jurisdicción nacional.

En particular, la norma establece nuevas configuraciones que pueden lograrse a partir del equipamiento y puesta en valor de los equipos actuales a fin de dotarlo de mayor capacidad de carga, seguridad y mejora en la relación potencia/peso.

En efecto el Decreto N° 32/18 establece las siguientes configuraciones escalables:

Config.	Equipo Actual	Config.	Equipo Escalado
2	 PBTC 24 t	3	 PBTC 31,5 t
4	 PBTC 28 t	5	 PBTC 35,5 t
6	 PBTC 30 t	7	 PBTC 37,5 t
9	 PBTC 34,5 t	13	 PBTC 49,5 t
10	 PBTC 42 t	13	 PBTC 49,5 t
10	 PBTC 42 t	13	 PBTC 52 t (Susp. Neumática)
14	 PBTC 45 t	24	 PBTC 52,5 t
		25	 PBTC 55,5 t

Config.	Equipo Actual	Config.	Equipo Escalado
17	 PBTC 45 t	19	 PBTC 52,5 t
18	 PBTC 45 t	19	 PBTC 52,5 t
17	 PBTC 45 t	20	 PBTC 52,5 t

Como se aprecia en la tabla, en muchos casos las unidades "escaladas" son similares a los que operan en la actualidad, no obstante cuando éstas son aplicados en equipos de Peso Bruto Total Combinado (PBTC) mayor a 45 t, deben satisfacer una serie de condiciones, vinculadas con la antigüedad, la relación potencia/peso y/o de seguridad activas y pasivas adicionales a las que se encuentran vigentes para los equipos tradicionales.

Asimismo, dicho acto administrativo establece las configuraciones para "bitrenes" y sus condiciones técnicas según su PBTC y longitud.

En consecuencia, se considera pertinente que cuando un equipo "escala", o el tractor o semi aplica a un "bitren", el Director Técnico de un Taller de Revisión Técnica o un Ingeniero Certificador registrado ante la CNTySV, efectúe un procedimiento de "tipificación", que permita definir tanto para los equipos tractores, como para los remolcados (luego de verificar la totalidad de las condiciones reglamentarias) cual es el PBTC al que puede aplicar cada unidad.

Atento lo expuesto se debe implementar a la brevedad el procedimiento que a continuación se detalla;

1. Los tractores y unidades remolcadas serán tipificados según la tabla que a continuación se presenta:

Cat	Tractores	Cat	Tracto Camiones	Cat	Semirremolques	Cat	Acoplados
A	Tractor Bitren 75 t			A	Semi Bitren 75 t - 1° o 2° especie		
B	Tractor Bitren 60 t			B	Semi Bitren 60 t - 1° o 2° especie		

Cat	Tractores	Cat	Tracto Camiones	Cat	Semirremolques	Cat	Acoplados
C	Tractor < 55,5 t			C	Semi 1D+1D+1D - 55,5 t		
D	Tractor < 52,5 t	D	Tractor Camión ≤ 52,5 t (6x2)	D	Semi 1D+2D - 52,5 t	D	Acoplado 1D+2D - 52,5 t
			Tractor Camión ≤ 52,5 t (4x2)		Semi 3D - 52 t		Acoplado 2D+2D - 52,5 t
E	Tractor < 49,5 t	E		E	Semi 3D - 49,5 t		
F	Tractor (45 t)	F	Tractor Camión 45 t (6x2)	F	Semi 3D - 45 t	F	Acoplado 1D+2D
			Tractor Camión 45 t (4x2)		Semi 1D+2D		Acoplado 1D+1D
			Tractor Camión 45 t (6x2)		Semi 1D+1D		
G	Tractor < 45 t	G	Tractor Camión < 45 t		Semi 1D, Semi 2D, Semi 2S _{superancha}		Acoplado 1S+1S

- 2) La certificación técnica y categorización será realizada por única vez y sólo para unidades de las categorías "A", "B", "C", "D" y "E", por el Director Técnico del Taller de Revisión Técnica o por el Ingeniero Certificador, en un taller de Revisión Técnica Obligatoria habilitado.
- 3) Dicha certificación requerirá completar el Certificado que se adjunta como Anexo I y glosar al mismo la documentación requerida.
- 4) El compilado de este documento debe ser realizado según la información del Anexo II, donde se detallan las exigencias de los tractores y tracto-camiones y del Anexo III donde obra la correspondiente a los remolcados.
- 5) Cuando el profesional interviniente verifique agregados de ejes, modificaciones en las dimensiones de los chasis o colocación de sistemas ABS, deberá cotejar que tales trabajos fueron realizados por un taller de reparación y modificación habilitado (Disposición 25/2009), los que a su vez deberán cargar cada transformación que realizan en el sistema web de la CONSULTORA EJECUTIVA NACIONAL DEL TRANSPORTE (CENT).
- 6) Asimismo, será responsabilidad del taller de reparación y modificación la de verificar que el chasis de la unidad motriz o remolcada está en grado de admitir la capacidad adicional considerando la LCM del mismo y que el trabajo se realice acorde a las instrucciones y/o recomendaciones del fabricante. El profesional actuante del taller de reparación y modificación

deberá efectuar una verificación de distribución de pesos por ejes, de capacidad del chasis y sistema de frenos a los efectos de verificar su aptitud técnica para aumentar la capacidad de carga y acorde a la normativa vigente.

- 7) El Director Técnico del Taller de Revisión Técnica o el Ingeniero Certificador deberá adjuntar el correspondiente certificado de modificación y chequear en el sistema de la CENT que dicha incorporación fue realizada por un instalador autorizado, en su defecto la unidad no podrá calificar para una nueva prestación, ni tampoco efectuar la revisión técnica, hasta regularizar la transformación ejecutada.
- 8) El Director Técnico del Taller de Revisión Técnica o el Ingeniero Certificador deberá adjuntar fotografías color de la unidad tipificada. Las mismas deberán ser como mínimo del frente de la unidad, sus laterales, parte trasera, de los bajos, luminaria completa, paragolpes, suspensión, frenos y sistema de enganche.
- 9) El Certificado se efectuará en tres (3) copias con firma en original del profesional interviniente, según el siguiente detalle
 - Copia 1, se entrega al transportista.
 - Copia 2, se entrega al Taller de Revisión Técnica y este la archiva.
 - Copia 3, (con los documentos) se entrega al Taller de Revisión Técnica y éste remite a la Auditoría CENT para su archivo.
- 10) La categoría aplicada a la unidad tractora o remolcada será impresa en el Certificado de Revisión Técnica, a los efectos de la fiscalización a la vera del camino.
- 11) Una vez tipificada la unidad tractora o remolcada, las revisiones ulteriores sólo deben efectuar la actividad de revisión técnica tradicional a la que deben adicionar las condiciones de seguridad propias de éstos rodados.
- 12) El precio máximo sugerido a cobrar por la certificación técnica será el equivalente a OCHO (8) obleas CENT.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Certificado de Tipificación para unidades de Transporte de Cargas

Lugar y Fecha: _____

Información	Tractor/ Tracto Camión ¹	Semirremolque / Acoplado ¹	Observaciones
Dominio			Adjuntar copia del Título.
Marca			
Modelo			
Número Motor			
Número Chasis			
Año Modelo			Adjuntar copia del Título.
Potencia			Copia de Especificación Técnica.
Disposición de ejes original			
Disposición de ejes actual			Adjuntar Certificado de Taller habilitado que agregue el eje según Disp. SSTA N° 25/09.
LCM			El Chasis admite por LCM mayor capacidad, en su defecto verificar capacidad del mismo.
Tipo de Suspensión			Describir eje por eje.
Dispone de sistema de enganche apto para el PBTC	Si/No	Si/No	Adjuntar fotografía. Especificar capacidad.
Medidor de carga referencial		Si/No	Sólo suspensión neumática.
Dispone ABS	Si/No	Si/No	Si no es original, adjuntar Certificado de Taller habilitado que instaló el ABS según Disp. N° 25/09. Si es original, adjuntar especificación técnica e imagen de la luz testigo en el tablero.
Dispone Freno motor/Auxiliar	Si/No		
Dispone EBS	Si/No	Si/No	
Dispone ESC	Si/No	Si/No	
Dispone RSS		Si/No	
Dispone Paragolpes seguridad	Si/No	Si/No	Adjuntar Imagen.
Dispone Protección Lateral	Si/No	Si/No	Adjuntar Imagen.
Dispone de guardabarros y faldones		Si/No	Adjuntar Imagen.
Dispone Spring Chamber (2 últimos ejes)	Si/No	Si/No	Adjuntar Imagen.
Dispone operación manual del freno de estacionamiento		Si/No	Adjuntar Imagen.
Dispone de neumáticos radiales	Si/No	Si/No	Adjuntar Imagen.
Dispone de iluminación led	Si/No	Si/No	Adjuntar Imagen.
Dispone de luces de giro amplio, antiniebla y retroceso con alarma		Si/No	Obligatorio en Bitren de 2° especie.
Adjuntar fotos según lo descrito en el punto 6.			Buena definición y tomas sacadas con iluminación adecuada.

¹ Se debe completar una u otra columna, según corresponda.

Luego de verificar **personalmente** la unidad (cuyos datos se han detallado) y de revisar la documentación que se adjunta, se certifica que el rodado posee las condiciones reglamentarias para encuadrarla en la siguiente tipificación:

Dominio:	
Tipificación ² :	
Categoría ³ :	
Configuraciones que aplica ⁴ :	
Vigencia hasta ⁵ :	

Documentación adjunta (detallar):

Profesional interviniente

Firma⁶ :
Nombre y Apellido :
DNI :
Matricula (COPIME) :

Se aplica "foto ¾" donde se aprecie la "chapa patente"



² Por ejemplo "Tractor 52,5 t".

³ Por ejemplo "D".

⁴ Se deben indicar todas las configuraciones a las cuales puede aplicar (según Decreto N° 32/18).

⁵ Como los tractores y tracto camiones tienen antigüedad máxima, se debe indicar la caducidad del Certificado, ya que a partir de la fecha indicada la unidad no podrá traccionar equipos de más de 45 t.

⁶ Se debe firmar también la primera foja.

Tractores¹ y Tracto Camiones²

	Tractor < 45 t	Tractor 45 t	Tractor ≤ 49,5 t	Tractor ≤ 52,5 t	Tractor ≤ 55,5 t	Tractor Bitren 60 t	Tractor Bitren 75 t
Antigüedad	-	-	≤ 20 años	≤ 20 años	≤ 15 años	≤ 15 años	≤ 15 años
Potencia	< 191 CV	≥ 191 CV	≥ 297 CV	≥ 315 CV	≥ 333 CV	≥ 405 CV	≥ 506 CV
Seguridad Activa	ABS ³	ABS ³	ABS ³	ABS ³	ABS ³	ABS, EBS, ESC ⁴	ABS, EBS, ESC ⁴
Freno Motor / Auxiliar						SI	SI
Tracción	4x2	4x2	6x2	6x2	6x2	6x2	6x4
Suspensión	Neum./Mecánica	Neum./Mecánica	Neum./Mecánica	Neum./Mecánica y Neumática en Configuración 13	Neum./Mecánica	Neumática todos los ejes	Neumática todos los ejes
Capacidad del Plato	≥ 45 t	≥ 45 t	≥ 49,5 t	≥ 52,5 t	≥ 55,5 t	≥ 75 t	≥ 75 t
Configuraciones Aplicables	8,9,10,11,22	8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 21, 22, 23	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29

	Tractor Camión < 45 t	Tractor Camión 45 t (4x2)	Tractor Camión 45 t (6x2)	Tractor Camión ≤ 52,5 t (4x2)	Tractor Camión ≤ 52,5 t (6x2)
Antigüedad	-	-	-	≤ 20 años	≤ 20 años
Potencia	< 191 CV	≥ 191 CV	≥ 191 CV	≥ 315 CV	≥ 315 CV
Seguridad Activa	ABS ³	ABS ³	ABS ³	ABS ³	ABS ³
Tracción	4x2	4x2	6x2	4x2	6x2
Suspensión	Neum./Mecánica	Neum./Mecánica	Neum./Mecánica	Neum./Mecánica	Neum./Mecánica
Cap. del Eganche	≥ 45 t	≥ 45 t	≥ 45 t	≥ 52,5 t	≥ 52,5 t
Configuraciones Aplicables	16	16, 17	18	16, 17, 20	18, 19





¹ Tractor: Vehículo automotor (categoría N3) diseñado y fabricado para arrastrar uno (1) o dos (2) semirremolques.

² Tracto Camión: Vehículo automotor (categoría N3) diseñado y fabricado para arrastrar un (1) acoplado.

³ Los vehículos deben incorporar frenos ABS en todos sus ejes (exigencia obligatoria a partir del 01/01/2014).

⁴ Los tractores utilizados para las configuraciones bitren deben incorporar sistemas ABS, EBS y ESC de fábrica.

Semi Remolques "escalados"

	Semi actuales hasta 45 t	 Semi 3D – 49,5 t	 Semi 3D – 52 t	 Semi 1D+2D – 52,5 t	 Semi 1D+1D+1D – 55,5 t
Seguridad Activa Electrónica	Manual Procedimientos RTO	- ABS ¹ - EBS y RSS ²	- ABS ¹ - EBS y RSS ²	- ABS ¹ - EBS y RSS ²	- ABS ¹ - EBS y RSS ²
Seguridad Activa varios	Manual Procedimientos RTO	Guardabarros y faldones	Guardabarros y faldones	Guardabarros y faldones	Guardabarros y faldones
Suspensión	Neum./Mecánica	Mecánica	Neumática tridem	Neumática / Mecánica	Neumática, todos los ejes
Capacidad del Perno Rey	Manual Procedimientos RTO	≥ 49,5 t	≥ 52 t	≥ 52,5 t	≥ 55,5 t
Aptitud Chasis (ampliación LCM o certificación)	NA	Verificar	Verificar	Verificar	NA (son unidades nuevas con LCM)
Seguridad Pasiva	Manual Procedimientos RTO	Paragolpes seguridad ³ Protección lateral ⁴	Paragolpes seguridad ³ Protección lateral ⁴	Paragolpes seguridad ³ Protección lateral ⁴	Paragolpes seguridad ³ Protección lateral ⁴
Iluminación	Manual Procedimientos RTO	Led	Led	Led	Led
Spring Chamber (2 últimos ejes)	Manual Procedimientos RTO	Si	Si	Si	Si
Operación manual de freno de mano	NA	Si	Si	Si	Si
Medidor de Carga Referencial	NA	NA	Si	NA	Si
Neumáticos	Manual Procedimientos RTO	Radiales	Radiales	Radiales	Radiales
Configuraciones Aplicables	8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 22, 23	10, 13	10, 13	14, 24	25



¹ Las unidades remolcadas deben incorporar frenos ABS en todos sus ejes.

² Fecha de aplicación a reglamentar.

³ IRAM-AITA 10260.

⁴ IRAM-AITA 10276.

Acoplados "escalados"

	Acoplados hasta 45 t	 Acoplado 1D+2D – 52,5 t	 Acoplado 2D+2D – 52,5 t
Seguridad Activa Electrónica	Manual Procedimientos RTO	- ABS ⁵ - EBS y RSS ⁶	- ABS ⁵ - EBS y RSS ⁶
Seguridad Activa varios	Manual Procedimientos RTO	Guardabarros y faldones	Guardabarros y faldones
Suspensión	Neumática o Mecánica	Neumática o Mecánica	Neumática o Mecánica
Capacidad del Gancho	Manual Procedimientos RTO	≥ 52,5 t	≥ 52,5 t
Aptitud Chasis (ampliación LCM o certificación)	NA	NA	Verificar (si hay agregado de eje)
Seguridad Pasiva	Manual Procedimientos RTO	Paragolpes seguridad ⁷ Protección lateral ⁸	Paragolpes seguridad ⁷ Protección lateral ⁸
Iluminación	Manual Procedimientos RTO	Led	Led
Spring Chamber (2 últimos ejes)	Manual Procedimientos RTO	Si	Si
Operación manual de freno de mano	NA	Si	Si
Medidor de Carga Referencial	NA	NA	NA
Neumáticos	Manual Procedimientos RTO	Radiales	Radiales
Configuraciones Aplicables	16, 17, 18, 21	17, 19	20



⁵ Las unidades remolcadas deben incorporar frenos ABS en todos sus ejes.

⁶ Fecha de aplicación a reglamentar.

⁷ IRAM-AITA 10276.

⁸ IRAM-AITA 10276.



Semi Remolques "Bitren"

	 Semi Bitren 60 t	 Semi Bitren 75 t
Seguridad Activa Electrónica	ABS, EBS y ESC (de fábrica en todos los ejes)	ABS, EBS y ESC (de fábrica en todos los ejes)
Seguridad Activa varios	Guardabarros y faldones	Guardabarros y faldones
Suspensión	Neumática todos los ejes	Neumática todos los ejes
Medición de carga con lectura digital	Si	Si
Capacidad del Plato / Perno Rey	≥ 75 t	≥ 75 t
Aptitud Chasis (ampliación LCM o certificación)	NA (son unidades nuevas con LCM)	NA (son unidades nuevas con LCM)
Seguridad Pasiva	Paragolpes seguridad ⁹ Protección lateral ¹⁰	Paragolpes seguridad ⁹ Protección lateral ¹⁰
Iluminación	Led	Led
Luces adicionales de "Giro Amplio"	Si (Semi de 2° especie)	Si (Semi de 2° especie)
Luz antiniebla	Si (Semi de 2° especie)	Si (Semi de 2° especie)
Luz de retroceso con alarma sonora	Si	Si
Spring Chamber (2 últimos ejes)	Si	Si
Operación manual de freno de mano	Si	Si
Medidor de Carga Referencial	Si	Si
Neumáticos	Radiales	Radiales
Configuraciones Aplicables	10, 13	25

⁹ IRAM-AITA 10260.

¹⁰ IRAM-AITA 10276.

Semi Remolques "Bitren"

	 Semi Bitren 60 t	 Semi Bitren 75 t
Seguridad Activa Electrónica	ABS, EBS y ESC (de fábrica en todos los ejes)	ABS, EBS y ESC (de fábrica en todos los ejes)
Seguridad Activa varios	Guardabarros y faldones	Guardabarros y faldones
Suspensión	Neumática todos los ejes	Neumática todos los ejes
Medición de carga con lectura digital	Si	Si
Capacidad del Plato / Perno Rey	≥ 75 t	≥ 75 t
Aptitud Chasis (ampliación LCM o certificación)	NA (son unidades nuevas con LCM)	NA (son unidades nuevas con LCM)
Seguridad Pasiva	Paragolpes seguridad ⁹ Protección lateral ¹⁰	Paragolpes seguridad ⁹ Protección lateral ¹⁰
Iluminación	Led	Led
Luces adicionales de "Giro Amplio"	Si (Semi de 2° especie)	Si (Semi de 2° especie)
Luz antiniebla	Si (Semi de 2° especie)	Si (Semi de 2° especie)
Luz de retroceso con alarma sonora	Si	Si
Spring Chamber (2 últimos ejes)	Si	Si
Operación manual de freno de mano	Si	Si
Medidor de Carga Referencial	Si	Si
Neumáticos	Radiales	Radiales
Configuraciones Aplicables	10, 13	25

⁹ IRAM-AITA 10260.

¹⁰ IRAM-AITA 10276.